

miento del comercio y la industria, para deramar todos sus bienes sobre la sociedad.

“El Congreso ha ejercido una de sus mas importantes prerogativas, clasificando las rentas, y decretando los presupuestos de ingresos y gastos de la Federación. Hechos por primera vez estos trabajos, despues de la prolongada guerra civil y extranjera que ha sufrido la República, podrá el Congreso en lo de adelante, pesar en su ilustrada consideracion las mejoras que convengan, si la experiencia demuestra que sean exigidas por las necesidades de la administracion.

“Las conmociones públicas que tuvieron algun carácter de gravedad, han terminado felizmente, debiendo esperarse que se consiga afianzar el bien inestimable de la paz. Restablecida primero en los Estados de Yucatan y Guerrero, han sido sofocados despues los trastornos ocurridos en el de Sinaloa.

“Quedan pequeñas bandadas en algunos distritos de los Estados de México y Querétaro. La naturaleza del terreno en que merodean, les ha permitido huir de las fuerzas que el Gobierno ha enviado en su persecucion; pero esta se hace cada día mas activa, para librar de esta plaga los caminos y las cortas poblaciones que pueden amenazar.

“El Gobierno, que ha dado tantas pruebas de clemencia y benignidad, tiene tambien un estrecho deber de emplear en los casos necesarios, los medios de represion para que lo autoriza el último decreto del Congreso, contra los que todavía pretendan especular en revoluciones, atacando los mas caros intereses de la sociedad.

“Sin embargo, debe inspirarnos confianza en el porvenir, la opinion general de la República, que reprueba enérgicamente el uso de la fuerza con cualquiera pretexto, para sobreponerse á las leyes. La libertad y la paz se consolidarán por la fiel observancia de nuestras instituciones.

“Recibid, ciudadanos diputados, los votos que hago, porque podamos congratularnos de la condicion de la República, cuando volváis á reunirnos en el siguiente periodo de vuestras sesiones.”

El presidente de la cámara dijo:

“Ciudadano Presidente de la República: En cumplimiento de un precepto constitu-

cional, el Congreso de la Union interrumpe hoy las tareas á que ha estado consagrado durante seis meses. Sus deliberaciones, durante este periodo, han tenido por objeto asegurar al pueblo mexicano los beneficios del orden legal, y de la libertad política, que con tanto denuedo supo recobrar al salvar su independencia.

“El primer resultado del triunfo de la República sobre los insensatos que quisieron extinguir su autonomía y subvertir sus instituciones, fué la reunion del Congreso, libremente elegido por el pueblo.

“La representacion nacional se reunió cuando acababan de pasar las calamidades de la guerra extranjera y cuando la intervencion y el llamado imperio dejaban por todas partes, como odiosas huellas, la sangre, la ruina y la desorganizacion. Los trabajos del Congreso, en semejante estado de cosas, debían tender á reconstruir, á reorganizar, á tranquilizar á una sociedad que habia sido hondamente conmovida y que no se habia detenido ante ningun sacrificio con tal de salvar su autonomía. En tan difícil tarea, el Congreso se complace en reconocerlo, ha contado con el apoyo del buen sentido del pueblo, que de la manera mas inequívoca viene demostrando hace años su adhesion sincera á las instituciones democráticas, y que en medio de sus infortunios y de las duras pruebas porque ha pasado, no pone su esperanza sino en el orden legal.

“El Congreso, luego que se instaló, cuidó de computar los votos emitidos en las últimas elecciones, y declaró quiénes eran los ciudadanos llamados por el pueblo á ejercer el poder ejecutivo y las magistraturas de la suprema corte de justicia, y así apresuró la reorganizacion regular de los poderes públicos. Despues, habiendo ocurrido vacante en la suprema corte, y careciendo de representacion algunos distritos en el Congreso, convocó al pueblo á nuevas elecciones, á fin de que los supremos poderes existan y funcionen de una manera regular.

“Restaurado en toda su plenitud el orden constitucional, el Congreso ha cuidado de consolidarlo, haciéndolo efectivo y dándole respetabilidad y prestigio.

“Aun ha encontrado obstáculos la completa pacificacion del país. Cuando ha ocurrido

algun grave trastorno, el Congreso, fiel al espíritu de las instituciones, y sin sacrificar la libertad á circunstancias transitorias, ha robustecido la accion y el poder del Ejecutivo hasta donde lo ha exigido la necesidad. Así se pudo reprimir prontamente la asonada de Yucatan, y se logró que aquel pueblo saliera de la anarquía y entrara en el orden constitucional.

“Posteriormente, el Congreso, con la mira de restablecer la paz y la seguridad amenazadas por turbas desorganizadoras y sin tendencias políticas, ha dado al Gobierno las facultades indispensables para devolver al país el reposo que tanto anhela, y que ha de ser la base de su prosperidad. El Congreso deja al Ejecutivo armado de la ley para salvar á la sociedad de nuevos trastornos, y está seguro de que la ley bastará para lograr tan importante objeto.

“Se siente la necesidad de las leyes orgánicas que han de ser el complemento de la Constitucion y han de asegurar las libertades públicas. El Congreso no ha descuidado este trabajo, que deja ya muy adelantado. Ya ha expedido la ley orgánica de la libertad de la prensa, quitando toda traba á la expresion del pensamiento, y haciendo de modo que la prensa pueda ser el guardian de todos los derechos y el custodio de todas las libertades.

“El Congreso, que no se ha dejado llevar de los resentimientos engendrados por largas luchas civiles, ni por el odio que inspira la traicion á la patria, ha cuidado de honrar la memoria de eminentes patricios, ofreciendo así un estímulo á la virtud republicana.

“El Congreso, siguiendo el espíritu de la época, y comprendiendo las necesidades y las aspiraciones de los pueblos, en cuanto lo han permitido las circunstancias, ha dado preferencia á las mejoras materiales, y ha decretado la apertura de nuestras vías de comunicacion; pero el tiempo no le ha bastado para concluir todos los negocios relativos á materia tan importante.

“El establecimiento de colonias militares en los Estados fronterizos del Norte y en los de Yucatan y Campeche, es una prueba de la solicitud de la Union, en favor de las comarcas lejanas del centro, y de que ahora es posible atender á las necesidades de todos

los Estados. Se procura la defensa de las poblaciones de la frontera contra las incursiones del salvaje, y se procura tambien la fundacion de nuevas poblaciones, para que, con el tiempo, lo que ahora es desierto se convierta en foco de prosperidad y de civilizacion.

“En varias medidas legislativas se ha llevado por mira favorecer el desarrollo de la industria y del comercio, y en general los intereses de las clases trabajadoras; intereses que para prosperar necesitan caminar en armonía y no incurrir en el error de oponerse recíproca hostilidad. La mas importante de estas medidas es la que quita trabas al tránsito de los productos nacionales y protege la libertad del tráfico entre todos los Estados de la Union.

“En el segundo periodo de sesiones, que hoy llega á su término, el Congreso, cumpliendo con la Constitucion, ha dado preferencia á los negocios de hacienda, y despues de árdnas deliberaciones, ha revisado el presupuesto de gastos y ha expedido la ley de clasificacion de rentas y el presupuesto de ingresos. Por vez primera, despues de promulgada la Constitucion, ha podido el Congreso ocuparse de estos trabajos, que son unos de los objetos principales del sistema representativo. Lejos está de creer que en ellos haya llegado á la perfeccion; pero sí se complace de haber dado el primer paso en la senda que debe conducirnos al orden, á la economía y á la seguridad en la administracion del erario. Ha llevado por mira dotar al país de una buena administracion, atender á sus necesidades, particularmente en el ramo de mejoras materiales, introducir economías, y aliviar á los contribuyentes.

“El tiempo y la experiencia perfeccionarán estos trabajos, que serán fáciles y sencillos en lo venidero, y entonces se podrá todavía simplificar mas la administracion y disminuir considerablemente los impuestos, para que el pueblo goce de un Gobierno barato, y sepa que todo aquello con que contribuye para el erario, se emplea en el bien del país.

“El Congreso ha tenido que ejercer las altas funciones judiciales que le encomienda la Constitucion, y los fallos que ha pronunciado han venido á corroborar grandes principios políticos. Ellos han demostrado que no

es vana promesa la responsabilidad de los altos funcionarios, que hay recursos legales contra las medidas arbitrarias y contra las usurpaciones del poder, y han hecho patente al mismo tiempo, que debe respetarse en todo el país la supremacía de la Union, que no pueden hollarse impunemente las garantías individuales, y que los poderes generales no coartan las soberanías de los Estados en su régimen interior.

“El Congreso cree haber cumplido con su deber, y que todos sus trabajos se han encaminado á la reorganizacion de la República, y á aumentar en el pueblo la adhesion que profesa á las instituciones.

“Al entrar en receso la representacion nacional, tiene confianza en que vos, ciudadano Presidente, sereis como siempre guardian celoso de la Constitucion, de las leyes y de la honra de la República. Espera que con las autorizaciones que os ha concedido, adelantareis en la obra de la pacificacion del país, aplicando la ley con saludable energía.

“La representacion nacional tiene, sobre todo, confianza en el buen sentido del pueblo, y espera que afanándose todos los ciudadanos, particularmente los investidos de autoridad, en el estricto cumplimiento de la ley, llegarán á consolidarse las instituciones, y la República marchará serena y majestuosa en la senda de su prosperidad y de su grandecimiento.

“Los representantes del pueblo no abrigan otra ambicion, y esperan, cuando vuelvan á reunirse, encontrar mejorada la condicion de la República. Si circunstancias imprevistas, ó las necesidades públicas, reclaman la accion legislativa antes del periodo constitucional, los representantes del pueblo acudirán solícitos al cumplimiento de su deber, sin mas mirá que el bien del pueblo y el aseguramiento del orden legal y de la libertad.”

APERTURA DE SESIONES.

Setiembre 16 de 1868.

Apertura de las sesiones del congreso y discursos relativos.

“Ciudadanos diputados:

Os felicito con grande satisfaccion, por veros otra vez reunidos para desempeñar vuestras augustas funciones. Sin ninguno de los tropiezos de tiempos pasados, que oponian

dificultad para que viniesen de puntos lejanos los representantes del pueblo, comenzais este nuevo periodo de vuestras tareas en el mismo dia que designa el Código fundamental.

Despues de sancionada la Constitucion, por primera vez se unen en este dia dos grandes motivos de regocijo público, y de halagüeñas esperanzas para el porvenir. Juntamente celebramos hoy el aniversario de la proclamacion de la independencia, afirmada por el triunfo en una reciente guerra extranjera, y la nueva reunion del Congreso, que demuestra la consolidacion de la República, en la marcha tranquila y regular de nuestras instituciones.

Al concluir el periodo anterior de las sesiones del Congreso, estaba pendiente la campaña de la Sierra de Puebla, para reprimir á los que allí se revelaron contra los funcionarios del Estado. Por algun tiempo, el Ejecutivo empleó inútilmente medios de prudencia, teniendo al fin que auxiliar eficazmente á las autoridades del Estado, en cumplimiento de sus deberes constitucionales. Esta sublevacion quedó prontamente reprimida, con el mismo buen éxito que fueron combatidas antes las que hubo en otros Estados contra las autoridades locales.

Pocos han sido los disturbios, y menos de lo que podian temerse despues de una guerra civil y extranjera, que tan profundamente y por tan largo tiempo conmovió á la nacion. Ahora solo existe una banda muy poco numerosa, que en estos dias se ha sublevado en Tamaulipas contra el gobierno local, y que no podrá ocasionar peligro grave en aquel Estado, donde aseguran la paz fuerzas suficientes de la Federacion.

Todos los Estados disfrutan del régimen constitucional. Allanadas las dificultades que hubo en Guerrero, ha sido convocado el pueblo para que haga con plena libertad las elecciones particulares del Estado. Aun se conserva Tepic como Distrito militar, por sus circunstancias especiales; pero debe esperarse que ellas permitirán muy pronto, que el Congreso se ocupe de este asunto para resolver lo que juzgue mas conveniente.

Si merecen justos elogios el valor y la lealtad de las fuerzas militares de la Union, que han reprimido las últimas sublevaciones,

combatiendo como dignos soldados republicanos, es tambien justo observar, que han sido eficazmente apoyadas por el buen espíritu de los pueblos. En gran manera debemos felicitarnos, mirando la enérgica y unánime aspiracion de todos los pueblos de la República, por mantener la paz y disfrutar de sus beneficios á la sombra de la Constitucion y las leyes.

Bajo estos auspicios, debemos confiar en que ninguna dificultad distraerá al Congreso de sus importantes tareas, para que pueda expedir las leyes que exigen varios ramos de la administracion pública. El Gobierno cooperará á este fin por medio de algunas iniciativas.

Presentará una sobre la ley de amparo de garantías individuales, y otra sobre el establecimiento de jurados en el Distrito federal, para todos los juicios criminales. Se está preparando una sobre instrucción pública, y otra respecto de las segundas instancias en los juicios militares.

Con el vivo deseo de que en breve pueda mejorarse nuestra legislacion, se han reorganizado y trabajan con empeño las comisiones encargadas de formar los proyectos de códigos civil y de comercio. Ha continuado y tiene muy adelantados sus trabajos, la comision encargada del proyecto de código criminal.

Se presentará una iniciativa sobre reformas en la Ordenanza de casas de moneda, y se está preparando otra sobre la Ordenanza de tierras y aguas. El gobierno ha recibido ya dos de las casas de moneda que estaban arrendadas, teniendo hace tiempo la resolucion de no celebrar ningun nuevo arrendamiento, y de poner término á los existentes, en cuanto lo permitan sus estipulaciones.

Respecto de las nuevas vías de comunicacion decretadas por el Congreso, se han hecho ya los reconocimientos necesarios, y dentro de muy poco se comenzará á trabajar en ellas. Siendo tan reconocida la necesidad de promover é impulsar por todos los medios posibles las mejoras materiales, el Congreso encontrará en esta importante materia la mas celosa y eficaz cooperacion del gobierno.

Atendiendo á la condicion de algunos contribuyentes, que no han podido satisfacer

los impuestos extraordinarios que decretó el general en jefe del ejército de Oriente, por las circunstancias en que se hallaba antes de terminar las operaciones de la guerra, el Gobierno presentará una iniciativa, sobre que pueda verificarse el pago de aquellos adeudos con créditos reconocidos de la deuda pública.

Ha seguido haciéndose el pago de todos los ramos de la administracion, con entera regularidad, y con arreglo á la ley de presupuestos. Luego que ella comenzó á regir, cesaron los fondos especiales, segun lo determinado por el Congreso.

En la nueva organizacion de los cuerpos de las divisiones militares, ocurrió alguna dificultad para ejecutarla inmediatamente, por estar ocupados algunos en la campaña de la Sierra de Puebla, y otros diseminados á grandes distancias. Sin embargo, se dispuso que fuera ejecutándose con la brevedad posible, á reserva de iniciar al Congreso las modificaciones que pudieran juzgarse necesarias, y sin que por esto se haya hecho ningun gasto sobre la suma de los aprobados en la ley de presupuestos, que el Gobierno ha cuidado y cuidará de que sea exactamente cumplida.

El pueblo que ha defendido con su sangre nuestras libres instituciones, ha impuesto á los poderes públicos el constante y sagrado deber de observar fielmente la Constitucion y las leyes, que afianzan los derechos y las garantías de los ciudadanos, siendo una prenda segura de la paz y el progreso de la sociedad.

Recibid, ciudadanos diputados, los votos que hago por el acierto de vuestras deliberaciones, en las que no dudo seguireis procurando el mayor bien y prosperidad de la República.”

—
“Ciudadano presidente:

El Congreso de la Union, despues de un periodo de receso legal, ha vuelto á reunirse hoy, como dia designado por la Constitucion para continuar sus tareas legislativas y ejercer las importantes atribuciones de su elevado encargo, viniendo esta augusta ceremonia de la inauguracion solemne de sus sesiones, á coronar la festividad del dia consagrado al recuerdo de las glorias de la patria,

y al de sus mejores y mas ilustres hijos que han sabido sacrificarse por ella.

La solícita diligencia y estricta puntualidad con que han acudido en número considerable y de todos los Estados de la Federación sus respectivos representantes, á tomar parte en las deliberaciones del periodo que comienza, suministran una nueva prueba de que las instituciones republicanas están firmemente establecidas entre nosotros, que solo ellas son queridas por el pueblo, y que en ellas únicamente funda la nación sus esperanzas de reorganización social y de bienestar y prosperidad; y tambien suministran un presagio seguro, de que animados los ciudadanos diputados del mismo patriótico celo y afanosa actividad que en los anteriores periodos de sesiones, se consagraron en este á llenar cumplidamente los deberes de su honrosa comision con absoluta dedicacion á ella, y guiados siempre de las mas nobles aspiraciones por el bien público.

Grande, inmensa y difícil hasta el extremo, es la tarea que en el actual periodo de sesiones tiene que desempeñar el Congreso. Innumerables son los asuntos de que debe ocuparse, y muy variada y complicada la materia que en ellos se versa. Sin poderse lisongear de que dará cima á la obra que tiene á su cargo, si debe asegurar, que serán objeto de su preferente atencion, los importantes y graves negocios que quedaron por discutirse en el anterior periodo, y que solo por falta de tiempo no pudieron someterse á su deliberacion.

Tales son los proyectos sobre leyes orgánicas, sin las que, no es posible que funcione regular y perfectamente el sistema constitucional que nos rige, ni que las libertades públicas queden aseguradas, ni afianzadas las garantías individuales. Tales son los que se refieren á mantener y consolidar la paz y procurar la seguridad individual, como es para lo primero, el que fija la condicion y suerte de los desgraciados mexicanos que delinquieron contra su patria prestando ayuda ó sus servicios á la intervencion ó al imperio; y para lo segundo, el que determina los procedimientos de los juicios y las penas con que deben ser juzgados y sentenciados los salteadores y plagiarios, esa lepra horrible de la maldad, implantada entre los mas

atrocies criminales por aventureros extranjeros que se mezclaron en nuestras contiendas civiles.

Tales son varios proyectos sobre vías férreas, especialmente el que consulta la que debe unir esta capital con Veracruz, y el que establece las bases generales y condiciones bajo las que deberán hacerse en lo sucesivo las concesiones á los empresarios que pretendan realizarlas: porque estas mejoras abrirán un ancho campo al trabajo, y de ellas dependerá muy directamente el bienestar de multitud de personas, y contribuirán á la grandeza y prosperidad de la República. Tales son, igualmente, varios proyectos que proponen se ampare y proteja al comercio y á la industria, á la minería y á la agricultura, los que seria de desearse que se trataran á la vez, para procurar que todos estos ramos de riqueza prosperen y se desarrollen á la par, y se pongan en la mas perfecta armonía unos con otros. Tales son, en fin, otros varios de mayor ó menor importancia, cuya especificacion seria fatigosa, y que serán tomados en consideracion en el turno que les corresponda, ó con la preferencia que se les acuerde.

Tambien se ocupará el Congreso de las muy importantes iniciativas que acaba de indicar el ciudadano Presidente, y de todas las que puedan ocurrirle en el curso de sus sesiones. A este respecto, debe el Congreso expresar lo satisfactorio que le es que el Gobierno haga uso de la facultad constitucional, de iniciar nuevas leyes, ó pedir la derogacion ó reforma de las vigentes. Esta facultad, ejercida con el profundo conocimiento de los hechos que pueden favorecer ó perjudicar al bien público, es una de las mas firmes y seguras garantías de un buen orden administrativo.

Felizmente el Congreso podrá entregarse al desempeño de sus arduas y difíciles tareas, con la calma y tranquilidad que tan necesarias y convenientes son á los cuerpos deliberantes, para que sus trabajos sean fructuosos, y sus resoluciones lleven siempre el sello de la mas clara y severa justicia. Así al menos se lo hace esperar á esta asamblea la exposicion que acabais de hacer, ciudadano Presidente, del estado regular con que marchan los asuntos de la República,

Habeis asegurado que la paz se encuentra restablecida en todo su territorio; que en él rige el sistema constitucional; que se ha observado estrictamente el presupuesto en todos los ramos de la administración; que los pagos del tesoro se han hecho con la mayor puntualidad; que se ha amortizado una cantidad considerable de la deuda pública; que se trabaja con empeño en abrir las nuevas vías de comunicacion decretadas en el anterior periodo de sesiones, y en reparar las antiguas; y que, en fin, se tienen ya preparadas muchas iniciativas, cuya sola enunciacion, sobre lo que versan, demuestra el grande y decidido empeño que tiene el Gobierno por mejorar la administración, y ponerla al nivel de la civilizacion y exigencias de nuestra sociedad.

Todo esto es altamente satisfactorio; todo esto contiene garantías de buen suceso para lo futuro; y todo esto, en fin, demuestra inequívocamente, que hay moralidad en la administración y un verdadero é ilustrado patriotismo en los que dirigen los negocios públicos. Por ello se congratula sinceramente el Congreso, y hace los mas fervientes votos porque se conserve la armonía mas cumplida entre los poderes de la Union, pa-

NOTA.—Conviniendo á mi propósito el que la ley de Convocatoria expedida en 14 de Agosto de 1867, que previene la Eleccion de Presidente de la República, diputados al Congreso general y Ministros de la Suprema Corte de Justicia, sea colocada en el ramo de Elecciones, por este motivo se inserta en aquel lugar.

OTRA.—Acaso parecerá incoherente el que haga yo mencion de los discursos del Presidente de la República y Presidente de la Cámara de diputados al abrirse y cerrarse las sesiones del Congreso general, pero estos documentos oficiales revelan desde luego la verdadera situacion del pais en cada uno de los periodos constitucionales, y muy principalmente dan á conocer la razon de varias iniciativas para la sancion de algunas leyes y para la derogacion de otras, y por lo mismo me parece muy importante su insercion.

CONSPIRADORES. (Véase GARANTIAS).

CONSULARES, Certificados (Véase ADUANAS MARITIMAS).

CONSULES.

EXEQUATUR.

Junio 16 de 1868.

Exequatur concedido al cónsul de los Estados Unidos en la ciudad de la Paz, en el territorio de la Baja-California.

SECCION DE AMÉRICA.—Con esta fecha se ha concedido el exequatur á la patente de cónsul de los Estados Unidos de América,

ra poderse así dedicar á la consolidacion de la paz en toda la República.

Esta asamblea espera fundadamente, que el Gobierno consagrará todos sus esfuerzos y pondrá en accion todos los medios preventivos y represivos de que pueda disponer, para conservar y consolidar esa paz á tanta costa conquistada, y que es el bien mas inestimable de que pretenden ahora disfrutar todos los habitantes de la federacion mexicana, puesto que sin él no puede haber seguridad ni tranquilidad, y el progreso y bienestar es del todo imposible. La representacion nacional, fiel intérprete de los deseos y aspiraciones del pueblo, cree satisfacerlos, haciendo esta enérgica recomendacion al Gobierno, y ofreciéndole al mismo tiempo su mas firme y eficaz cooperacion.

Con positiva satisfaccion es aceptada, C. Presidente, la oferta que habeis hecho de guardar fielmente la Constitucion, y cumplir los preceptos de la ley. Este programa, observado estrictamente, será, á no dudarlo, el lazo de la union liberal, y la bandera bajo la que se agruparán al rededor del Gobierno todos los que profesan principios progresistas, y desean el adelanto de nuestra sociedad y la gloria y grandeza de la República.

en la ciudad de la Paz, en el territorio de la Baja-California, del Sr. F. B. Elmier.
México, Junio 16 de 1868.—Manuel Azpiroz, oficial mayor.

Exequatur concedido en la ciudad de Jalapa.
Junio 16 de 1868.
Con esta fecha se ha concedido el exequatur